

Gobierno timorato, Pleno censurado

Pleno Ordinario de 2 de noviembre de 2004: Otra vez subida de impuestos

Sobre el Punto 3: Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Transmisión Mecánica.

En este punto el Concejal de Hacienda, Sr. Gato (BNG) defiende un incremento del impuesto en un 4,96%, al incrementar el coeficiente municipal del 1,144 al 1,20. Además argumenta que somos el Ayuntamiento con impuestos más bajos de la zona, por lo que los subirá en el IPC. Al mismo tiempo alerta de una modificación más exhaustiva en las bonificaciones por discapacidad (término erróneo, ya que una bonificación es diferente a una exención, que es lo que regula la Ley de Haciendas Locales) ya que indica que existe "picaresca" en este caso, y que las condiciones de discapacidad son diferentes según el grado de la misma.

El Sr. Pérez Corgos (PP) indica que existe falta de motivación para el incremento de impuestos, ya que no se justifica tal medida a no ser que haya problemas de recaudación. Respecto a las modificaciones en las exenciones por discapacidad, pone de relieve las dificultades que se plantean a muchas familias para conseguir dicha exención. Al mismo tiempo, destaca que en la Ordenanza Fiscal se indica que la exención será otorgada por el Alcalde precio informe del servicio de gestión tributaria, pero decide el Alcalde. Además se exige una declaración de que el vehículo será de uso exclusivo para el transporte del beneficiario de dicha exención, lo cual es un error, porque dicha exención es un beneficio concedido a la unidad familiar con algún discapacitado, ya que el discapacitado puede ser menor de edad o quizás no pueda conducir él mismo. Además se plantean problemas para conceder la exención a personas jurídicas, aunque estas usen los vehículos para transporte de discapacitados.

El Sr. Formoso (PSOE) manifestó que creía injusto que se exigiese en la Ordenanza Fiscal que en el Certificado de Discapacidad incluya que el discapacitado no puede usar transporte público. Además critica que se argumenten razones de fraude, y que la nueva Ordenanza perjudique a los que obran de buena fé.

El Sr. Escourido (AMIGOS de As Pontes) comenzó su intervención indicando que las tarifas de este impuesto son fijadas anualmente en los Presupuestos Generales del Estado cada año, las cuales se incrementan con el coeficiente municipal, que en este pleno se pasa del 1,144 al 1,20, es decir, incremento de casi el 5% (sólo en el coeficiente) que no tiene nada que ver con el IPC previsto para el año 2005 (2,6%). Al mismo tiempo criticó duramente las nuevas normas para la solicitud de exención por discapacidad ya que son muy superiores a las establecidas en la Ley de Haciendas Locales, pero además, algunas exigencias son imposibles de cumplir, tal como se ha redactado la Ordenanza. Lo que se hace es poner trabas administrativas para que el vecino no pueda ejercer su derecho. Desde presentar un certificado de discapacidad cada año, aunque este sea definitivo, hasta solicitar pólizas de seguro. Es decir, mientras la Ley de Haciendas Locales exige 3 documentos en todo el Estado, en As Pontes, el discapacitado debe presentar hasta 8 documentos, según el caso. Pero lo más grave es que se complica solicitar la exención cuando el discapacitado no es propietario del automóvil, cuando es un pasajero, cuando no usa el vehículo asiduamente, etc. Requisitos sin fundamento legal y contrarios al más simple sentido común. Pero es que en el caso de asociaciones o personas jurídicas que tengan vehículos para transporte de discapacitados, se exige copia del certificado de discapacidad ¿de quien? ¿de todos los discapacitados que van en el vehículo? Se pide copia del permiso de circulación a nombre de un discapacitado ¿no puede a nombre de la asociación? Y así... con numerosas exigencias documentales que se alejan del más mínimo criterio razonable. Además el calificativo de discapacidad se otorga con un certificado de más del 33%, luego las variaciones en el % no son tan importantes como argumenta el Sr. Gato, que carece de un grave desconocimiento sobre esta problemática. Lo que se hace, definitivamente, es impedir que las personas con discapacidad ejerzan este derecho que les concede la Ley. La filosofía de la Ley es otra, la del Ayuntamiento de As Pontes es antisocial, recaudatoria y atenta contra los derechos de las personas con discapacidad, contra sus posibilidades económicas y contra su posibilidad de independencia en el transporte privado (cuando hoy todavía

es inaccesible la mayoría del transporte público). Por otro lado, el Concejal de Hacienda admite desconocer cuanto se recaudará con este incremento impositivo, no sabe como afectará a las arcas municipales y lo que es más grave, no se hace ni una idea de lo que supondrá a las economías familiares, y todo porque "non me ocupei de facer os cálculos".

En este punto del Orden del Día, el BNG votó a favor del aumento del impuesto y de limitar el derecho a exención por discapacidad, mientras AMIGOS de As Pontes, PP y PSOE se opusieron.

Sobre el Punto 4: Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable.

En este punto el Concejal de Hacienda, Sr. Gato (BNG) defiende un incremento de esta tasa argumentando que es un compromiso del equipo de gobierno el regularizar el sistema impositivo para ponerse a la altura de otros Ayuntamientos, y que se incrementa sólo en el IPC. Además se hace eco de la noticia publicada en A Nova Unión donde se demostraba que As Pontes es el segundo Concello de Galicia de entre 10.000 y 20.000 habitantes que más impuestos cobra, negando tal situación, puesto que en As Pontes hay un contribuyente "especial" que es Endesa que paga muchos impuestos y eso es lo que desequilibra los datos por habitante, criticando el uso de tal noticia por el resto de grupos.

El Sr. Pérez Corgos (PP) muestra su disconformidad con tal planteamiento y alerta de que cada vez son menos los contribuyentes en As Pontes, es clara la incapacidad de este gobierno de fijar población, debido, entre otras cosas, a políticas fiscales como estas.

El Sr. Formoso (PSOE) indica que no sabe qué IPC aplica el BNG, ya que no usa ni el acumulado, ni el previsto para 2005. Sin embargo admite que en caso de que si el IPC fuese justificado votarían de la favor de la propuesta, porque entiende que el coste del servicio debe ser cubierto por la tasa. Pero que como la subida es mayor que el IPC, se ponen en peligro principios muy básicos.

El Sr. Escourido (AMIGOS de As Pontes), como en otros Plenos, vuelve a indicar que "modificación" es sinónimo de "aumento" en As Pontes. En este caso, considera que el agua es un recurso básico para las familias y empresas. Sin embargo, tal como está redactada la ordenanza se penaliza el consumo alto de agua, sin tener en cuenta el número de miembros de la familia (a más miembros en el hogar, más consumo, sin que ello signifique malgasto) y, lo que es peor, sin tener en consideración circunstancias como la renta de las personas, la enfermedad o análogas situaciones. Aclara que la Ley no indica que la tasa deba cubrir el coste del servicio, sino que la tasa tiene como límite el coste del servicio (cosa bien distinta). Al mismo tiempo detecta que el incremento de esta tasa no es ni siquiera del IPC que plantea el BNG, sino que hay un incremento distinto para cada tramo de consumo, llegando a incrementos del 7%. Lo que más llamó la atención del edil de AMIGOS de As Pontes es que el incremento de impuestos se vuelva a realizar de forma discrecional, sin conocer como afectará a los presupuestos, ni como se incrementará la recaudación, ni como ello afectará a los vecinos. A todas estas preguntas, el Concejal de Hacienda emite la misma respuesta: "non o sei". Respecto a la noticia de la presión fiscal que sufre el ciudadano de As Pontes, el Sr. Escourido se felicita porque el BNG lee A Nova Unión. Al mismo tiempo, indica que en 2001, un pontés pagaba 69.382 pesetas en impuestos locales en 2001. Mientras un vecino de Narón 45.287 pesetas, un vecino de Arteixo 57.968 pesetas, un vecino de Lugo 63.287 pesetas, un vecino de Orense 51.600 pesetas, un vecino de Pontevedra 61.644 pesetas y un vecino de Ferrol 45.655 pesetas. Admitió que las cifras podrían reducirse si se descuenta a Endesa, pero... ¿y si descontamos Izar de Ferrol? ¿y si descontamos el polígono Río do Pozo de Narón? ¿y si descontamos Inditex (Zara) y Repsol de Arteixo (aportación conjunta con el PP)? ¿Y si recordamos que con el gobierno del BNG ha habido años en que determinados impuestos, tasas y contribuciones han llegado a aumentar hasta un 500%? Haciendo esta revisión de los cálculos, el vecino de As Pontes sale malparado también e incluso más.

En este punto del Orden del Día, el BNG votó a favor del aumento de la tasa, mientras AMIGOS de As Pontes, PP y PSOE se opusieron.

Sobre el Punto 5: Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

En este punto el Concejal de Hacienda, Sr. Gato (BNG) vuelve a defender un incremento de esta tasa argumentando que es un compromiso del equipo de gobierno el regularizar el sistema impositivo para ponerse a la altura de otros Ayuntamientos, y que se incrementa sólo en el IPC.

El Sr. Pérez Corgos (PP) pregunta si es verdad que se ha perdido una subvención de Sogama y si se percibe algún tipo de subvención de Sogama. Antes esto el Alcalde interviene, diciendo que hay un convenio, pero evita responder a la pregunta planteada.

El Sr. Formoso (PSOE) se ratifica en argumentos anteriores, manifestando que debe haber una mala distribución de los costes, ya que a punto de cerrar el año, las previsiones realizadas respecto de este servicio no se han cumplido, porque no habían sido realistas. Indica que Intervención Municipal siempre aboga por incrementar ingresos o reducir costes y que el BNG siempre opta por aumentar los impuestos, cosa que no sirve de buena carta de presentación ante nuevos habitantes y la venida de nuevos empresarios.

EL Sr. Escourido (AMIGOS de As Pontes) vuelve a criticar que la subida de impuestos se haga sin los estudios suficientes que la justifiquen, que se perjudique a los vecinos haciendo caer sobre sus rentas los despropósitos del BNG y que, en este caso, el incremento de impuestos perjudique más a los vecinos del ámbito rural del municipio.

Antes de la votación de este punto, el Sr. Gato manifiesta que las subidas de impuestos son cosa de todo el grupo de gobierno, de todo el BNG y no sólo de él. La inconsistencia de tal medida, la falta de argumentos, la irracionalidad de esta actuación y el carácter antisocial hacen que el propio responsable del área económico-fiscal del Concello quiera echar balones fuera y repartir la responsabilidad. En este punto del Orden del Día, el BNG votó a favor del aumento de la tasa, mientras AMIGOS de As Pontes, PP y PSOE se opusieron.

Sobre el Punto 6: Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos.

En este punto el Concejal de Hacienda, Sr. Gato (BNG) indica que no hay crecimiento en dichas tasas, sino que se crean unas nuevas: las tasas por derechos de examen (que ya se cobraban sin regulación, cosa que indica el funcionamiento de este Concello) y la tasa por expedición de copias de atestados policiales a particulares, cuyo precio se fija en 43,77 euros, una vez consultados "prezos de Concellos próximos". Resulta curiosa la intervención del concejal Ferreiro, porque manifiesta que un atestado policial no se puede dar a particulares, y que él lo sabe perfectamente.

El Sr. Pérez Corgos (PP) corrige al concejal Ferreiro por su nulo conocimiento sobre el área de responsabilidad que se le otorga por el grupo de gobierno, ya que cualquier administrado tiene derecho a ver su expediente. Además manifiesta que en este caso se establece una tasa nueva, para cobrar por una necesidad de un vecino, un documento que avale determinada circunstancia y que sirva para presentar en un Juzgado, en su compañía aseguradora o en el propio Concello. No se pueden cobrar tasa por todos los servicios que debe prestar un Concello, y mientras tenemos una televisión pública, por ejemplo, no podemos cobrar una tasa por un atestado. ¿El Concello está para prestar servicios públicos o para cobrarlos?

El Sr. Formoso (PSOE) indica que pensaba votar a favor de la Ordenanza pues pensaba que esa tasa por copias de atestados se pretendía cobrar solo a las compañías aseguradoras, pero que votará en contra si se cobra a los vecinos.

El Sr. Escourido (AMIGOS de As Pontes) señala que su partido votará en contra de esta Ordenanza porque no entienden que se cobre tasa por al expedición de copias de atestados a particulares, cosa que así se contempla en la Ordenanza por escrito, independientemente de los argumentos que se puedan dar ante las cámara de la televisión local. AMIGOS de As Pontes considera abusivo el cobro de esta tasa, porque la policía local debe hacer su labor que es realizar el atestado y no cobrar por una simple copia del mismo. Se vuelve a perjudicar al vecino, cobrándole por un derecho a un servicio público gratuito como es la seguridad. Por otro lado, el precio

de 43,77 euros es discrecional. No se ha consultado con Concellos de las proximidades, sino que se han visto las tasas de A Coruña y Vigo y se ha optado por una como la de A Coruña.

En este momento, el Alcalde interrumpe intervenciones e indica que hay que pasar a votar inmediatamente. En este punto del Orden del Día, el BNG votó a favor del aumento de la tasa, mientras AMIGOS de As Pontes, PP y PSOE se opusieron.

Tras grabación del Pleno por la TV Local, por la noche en los informativos se comunicó que por problemas técnicos era imposible retransmitir el Pleno en su integridad, mientras determinadas imágenes eran seleccionadas para su emisión. Sin embargo, AMIGOS de As Pontes dispone del material preciso para demostrar la veracidad de lo que en esta noticia se relata por escrito.



...porque nosotros, sí lo somos!